



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co - Cel. 3166585726 – 6028240000 Ext. 361

Popayán, 14 de mayo de dos mil veinticinco (2025)

EXPEDIENTE No.: 19001333300120170007800
DEMANDANTE: CARMENZA FRANCO GIRALDO Y OTROS
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL CAUCA- MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA Y
COMPañÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto I No. 0568

Ref. Reprograma Audiencia Pruebas

Revisado el asunto de la referencia se observa, que mediante auto interlocutorio No. 1092 de fecha dieciséis (16) de julio de 2024, proferido en audiencia inicial, se fijó como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el día 26 de junio de 2025 a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) de manera virtual, no obstante, debido a que el titular del Despacho para esa fecha tiene permiso, se hace necesario reprogramar la audiencia de pruebas del presente asunto.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: APLAZAR la AUDIENCIA DE PRUEBAS programada para el día **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS para el día **PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**, de manera virtual. El Despacho enviará invitación oportunamente a los correos electrónicos de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO ANDRADE SOLARTE

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO SISTEMA
ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO No
DE HOY de mayo de 2025
HORA: 08:00 a.m.

MARTHA LORENA BALCAZAR VELASCO
Secretaria

Firmado Por:
Ernesto Andrade Solarte
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baec30256b185bfe4b8cdc4132dc19a3d119fa85f18f4ea2f53a763172378826**

Documento generado en 13/05/2025 06:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>